



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Prorrectoría

**U. DE CHILE (O) N° 766 /**

**ANT.:** Decreto Universitario N° 007049, de fecha 10 de marzo de 2026.  
Decreto Universitario N° 004522, de 2010.

**MAT.:** Remite claustro elector provisorio de académicos(as), para la elección de Rector(a) 2026.

**SANTIAGO, 19 de marzo de 2026.**

**A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES Y DIRECTORA DEL HOSPITAL CLÍNICO**

**DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

Mediante el Decreto exento N° 007049, de 10 de marzo de 2026, y considerando lo establecido en el Decreto exento N° 004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, el Consejo Universitario convocó a elecciones para elegir a Rector(a) de la Universidad de Chile, excepcionalmente, a través de medios electrónicos, para el martes 12 de mayo de 2026 y, en caso de ser necesario, se fijó el martes 2 de junio de 2026 para la realización de una nueva elección.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 12, 47 y 48 del citado Reglamento, tienen derecho a sufragar los académicos con jerarquía de Profesor(a), de cualquiera de las categorías académicas, que cuenten con, a lo menos, un año de antigüedad en la institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la fecha de convocatoria a elecciones (es decir, con fecha máxima de ingreso el 10 de marzo de 2025), quienes no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad al 10 de marzo de 2026.

Atendido lo señalado en el párrafo precedente, se adjunta al presente Oficio, el claustro elector provisional que incluye:

- a) Profesores(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Profesores(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Profesores(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

La ponderación se determinó según las horas de nombramiento vigente seis meses antes de la presente fecha de convocatoria a elección, esto es, el 10 de septiembre de 2025; considerando toda la carga horaria de cada elector(a).

La planilla que se adjunta incluye la unidad en la cual tiene nombramiento vigente el elector (donde sirvan un mayor número de horas y, en caso de igualdad, allí donde tengan el nombramiento más antiguo), sus apellidos y nombres ordenados alfabéticamente, jerarquía



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Prorrectoría

académica y número total de horas asignadas. Asimismo, contemplan campos en los que se detalla si el(la) Profesor(a) detenta un cargo Directivo o si posee la calidad de Profesor Emérito(a).

La nómina del claustro elector provisional debe ser publicada desde el lunes 23 marzo y hasta el lunes 30 de marzo de 2026, en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) Profesores(as). Asimismo, para los efectos de su debida publicidad, ésta será divulgada en la página web institucional <https://uchile.cl/u99510> y en los sitios electrónicos de sus respectivas unidades.

Finalmente, se comunica que el plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro vence el lunes 30 de marzo de 2026. Los reclamos deberán enviarse, mediante carta dirigida al suscrito, en mi calidad de Presidente de la Junta Electoral Central, a Avda. Bernardo O'Higgins N° 1058, oficina 116, comuna de Santiago, o al correo electrónico [juntaelectoralcentral@uchile.cl](mailto:juntaelectoralcentral@uchile.cl), con copia al email: [francesca.aguilera@uchile.cl](mailto:francesca.aguilera@uchile.cl). La Junta Electoral Central resolverá los reclamos, a más tardar, el día jueves 02 de abril de 2026.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**PROF. CLAUDIO PASTENES VILLARREAL**  
**Prorrector y Presidente**  
**Junta Electoral Central**

Distribución

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales y Director del Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
2. Señores(as) Decanos(as) y Directores(as) de Institutos dependientes de Rectoría (c.i.).
3. Archivo.